INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 410851

Titulo : SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Lote 4. Servicio de limpieza en el Centro de la Mujer en Jaén

El 2 de julio de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de licitación del Instituto Andaluz de la Mujer, con el objeto de contratar el servicio de referencia, siendo su presupuesto de licitación de 39.129,18 euros, IVA excluido.

El anuncio indicaba también que el expediente es de tramitación ordinaria y procedimiento abierto. La apertura pública de los sobres n.º 3 se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021.

A la vista de las ofertas admitidas, la mesa de contratación apreció una oferta desproporcionada, la correspondiente a la empresa FERRONOL CONSULTA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., por un importe de 31.828,59 euros y, en consecuencia, ha requerido a la empresa que la presentó para que, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte la información necesaria que justifique la proposición ofertada. La respuesta de la empresa ha tenido entrada el día 5 de octubre de 2021.

De acuerdo con la información aportada por la empresa licitante FERRONOL CONSULTA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., se realizan las siguientes consideraciones:

FERRONOL CONSULTA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L. alega que:

"..el presente escrito de justificación contiene cálculos numéricos y cifras aproximadas, relativa a los costes considerados para la elaboración de la oferta"

" Se especifica el coste de personal (..) tomando en consideración el número de trabajadores, categoría profesional, horas de servicio y Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de referencia, quedando desglosado y justificado igualmente los costes de materiales de limpieza y maquinaria a utilizar en la prestación del servicio."

" mantiene y justifica sus ofertas económicas presentadas en tiempo y forma, entendiendo de esta parte que con las mismas se garantizan la prestación del Servicio de Limpieza objeto del presente expediente de contratación (..)"

Igualmente, aporta la valoración y condiciones de la oferta detallada: costes de personal, costes materiales de limpieza, consumibles, costes totales maquinaria, contenedores higiénicos, bolsa de horas, servicio DDD y beneficio industrial.

Es copia auténtica de documento electrónico

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las alegaciones presentadas, se considera que la empresa puede prestar el servicio sin merma en la calidad de ejecución, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas relativas a los costes de personal, costes materiales de limpieza, consumibles, costes totales maquinaria, contenedores higiénicos, bolsa de horas, servicio DDD y beneficio industrial, sin menoscabo de las condiciones laborales del personal al estar sujeto al convenio de aplicación el cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto ofertado, estimándose correcta la justificación de precios.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
M.ª Teresa Gancedo Bringas

Es copia auténtica de documento electrónico